

Tramitación de Carrera y Educación Técnica

El plan del distrito para su programa de Educación Técnica y Profesional será aprobado anualmente por la junta directiva. Todos los componentes del plan cumplirán con los estándares del programa de Educación Técnica y Profesional establecidos por la Oficina del Superintendente Estatal de Instrucción Pública (OSPI).

A. Plan de Educación Técnica y Profesional (CTE) del Distrito: El Plan CTE del distrito describe cómo el distrito brindará educación técnica y profesional a sus estudiantes. Los componentes del plan CTE del distrito garantizarán:

1. Aplicación y contextualización de los estándares estatales de aprendizaje académico relacionados;
2. Capacidad de respuesta a ocupaciones de alta demanda a nivel estatal o local;
3. Cumplimiento de los requisitos del plan quinquenal de la Ley federal de Educación Técnica y Profesional Carl D. Perkins;
4. Equipos e instalaciones suficientes para cumplir con los estándares de la industria;
5. Oportunidades adecuadas para estudiantes y docentes para conectarse con la comunidad empresarial, incluidos, pero entre otros, observación de trabajos en la industria, tutorías y pasantías;
6. La integración y aplicación de habilidades de liderazgo y empleabilidad;
7. Los instructores conectan el aprendizaje de los estudiantes con el trabajo, el hogar y la comunidad;
8. Programas preparatorios que conduzcan a un certificado o credencial reconocido estatal o nacionalmente;
9. Los cursos son secuenciales, rigurosos y se basan en un análisis del logro de habilidades técnicas;
10. Se cumplen o superan las medidas y objetivos de desempeño establecidos por el estado;
11. No discriminación por motivos de raza, credo, color, origen nacional, discapacidad, género, sexo, orientación sexual, incluida la expresión o identidad de género, la presencia de cualquier discapacidad sensorial, mental o física o el uso de un perro guía entrenado o animal de servicio, religión, veterano dado de baja honorablemente o estatus militar en cualquier aspecto de sus programas CTE;
12. Se realizan modificaciones razonables a todas las políticas, procedimientos y prácticas de CTE que son necesarias para evitar discriminar a un estudiante por motivos de discapacidad, a menos que el distrito pueda demostrar que dichas modificaciones alterarían fundamentalmente la naturaleza de un curso o programa CTE.
13. Los maestros están certificados CTE en las áreas en las que enseñan; y Los cursos están estructurados de manera que el número máximo de estudiantes por clase esté determinado por el número de estaciones de capacitación, los factores de seguridad y los requisitos de instrucción individuales de las habilidades específicas que se están desarrollando.

B. Medidas de desempeño y objetivo – Responsabilidad El distrito adoptará medidas de desempeño medidas y objetivos en al menos las siguientes áreas:

1. Suficiencia de cursos que permitan a los estudiantes obtener crédito dual para la escuela secundaria y la universidad;
2. Tasas de participación estudiantil y finalización de programas de alta demanda; y
3. Medidas de desempeño y objetivos establecidos por la formación y educación de la fuerza laboral junta coordinadora, que incluye, entre otros, el logro de habilidades académicas y técnicas de los estudiantes, las tasas de graduación, el empleo de posgrado o la inscripción en la educación postsecundaria y otras medidas y objetivos según lo exige la Ley federal Carl D. Perkins.

C. Equivalencias de cursos Cada una de las escuelas secundarias del distrito adoptará equivalencias de cursos académicos básicos para los cursos técnicos y profesionales de la escuela secundaria, siempre que el curso de educación técnica y profesional haya sido revisado y aprobado para obtener créditos equivalentes por un equipo del distrito designado por el superintendente o un persona designada, de acuerdo con la política del distrito 2413, Crédito de Equivalencia para Cursos Educativos Técnicos y Profesionales.

D. Programas de estudio de educación profesional y técnica Un programa de estudio es una secuencia de cursos que identifican el contenido secundario y postsecundario que los estudiantes deben tomar para garantizar que tendrán el conocimiento y las habilidades necesarias para una transición fluida a las opciones postsecundarias. Los programas de estudio CTE del distrito:

1. Incorporar cursos académicos y electivos de CTE de secundaria y requisitos de graduación locales, así como elementos de educación postsecundaria;
2. Incluir contenido académico coherente y riguroso alineado con los estándares de aprendizaje estatales y contenido profesional y técnico relevante en una progresión coordinada y no duplicada de cursos que estén alineados con la educación postsecundaria en un campo relacionado;
3. Incluir cursos alineados con el estado académico, industrial, de liderazgo y de empleabilidad apropiados. normas; y
4. Conducir a credenciales reconocidas por la industria, un certificado o título académico, aprendizaje, empleo o certificado a nivel postsecundario.

E. Orientación y asesoramiento profesional Los programas de asesoramiento y orientación profesional incluirán la exploración de opciones y oportunidades para la educación técnica y profesional a nivel secundario y postsecundario y la exploración de oportunidades profesionales en programas emergentes y de alta demanda. (Consulte la política 2140 de WSSDA, Orientación y asesoramiento)

F. Comités Asesores

1. Los comités asesores participarán en la determinación de los objetivos del programa y revisarán y evaluarán el plan de estudios, el equipo y la eficacia del programa.
2. Los participantes del comité asesor incluirán representantes de empresas y trabajadores que reflejen la industria local y la comunidad. Los miembros consultarán activamente con otros representantes de las empresas, la industria, los trabajadores y la agricultura.

3. El superintendente, en consulta con el director de programas CTE, seleccionará a los miembros de los comités asesores. Los miembros del comité asesor serán aprobados por la junta.

Adoptado: 08.10.98

Clasificación:

Revisada: 10.11.16